

s. m. (del latín: *patrimonium*). Equivalente ing.: *heritage*; fr.: *patrimoine*; al.: *Natur und Kulturerbe*; ital.: *patrimonio*; port.: *patrimônio*.

La noción de patrimonio designa, en el derecho romano, el conjunto de bienes recibidos por sucesión, bienes que según las leyes descienden de padres y madres a hijos, bienes de familia por oposición a los bienes gananciales. Más tarde, por analogía, nacieron dos usos metafóricos: (1) En época bastante reciente, la expresión "patrimonio genético" designa las características hereditarias de un ser vivo; (2) antiguamente, la noción de "patrimonio cultural" que parece surgir en el siglo XVII (Leibniz, 1690), antes de ser retomada por la Revolución Francesa (Puthod de Maisonrouge, 1790; Boissy d'Anglas, 1794). No obstante, el término conoce usos más o menos amplios. A partir de 1930, la noción que de él se infiere por su etimología conoce una mayor expansión en el mundo latino (Desvallées, 1995) que en el mundo anglosajón, el cual, durante largo tiempo prefiere usar el término *property* (*bien*) antes de adoptar, en los años '50, *heritage* (*herencia*), distinguiéndolo de *legacy* (*legado*). También la administración italiana, aunque es una de las primeras en conocer el término *patrimonio*, utiliza por mucho tiempo la expresión *beni culturali* (*bienes culturales*). La idea de patrimonio está vinculada a la de pérdida o desaparición potencial -tal fue el caso a partir de la Revolución Francesa- y de allí surge la voluntad de preservación de los bienes. "El patrimonio se reconoce por el hecho de que su pérdida constituye un sacrificio y su conservación supone sacrificios" (Babelon y Chastel, 1980).

1. A partir de la Revolución Francesa y durante todo el siglo XIX, el patrimonio designa el conjunto de bienes inmuebles que se suele confundir con la noción de *monumento histórico*. El monumento, en su sentido original, es una construcción destinada a perpetuar el recuerdo de alguien o de algo.
2. Desde mediados de los años '50, la noción de patrimonio se amplía considerablemente al integrar, en forma progresiva, el conjunto de testimonios materiales del hombre y de su entorno. Es así como el patrimonio folclórico, científico e industrial se incluyen en la noción general de patrimonio. Al respecto, la definición de Québec da testimonio de ello al señalar que "Puede ser considerado patrimonio todo objeto o conjunto, material o inmaterial, reconocido y apropiado colectivamente por su valor de testimonio y de memoria histórica, merecedor de ser protegido, conservado y puesto en valor" (Arpin, 2000).
3. Desde hace algunos años, la noción de patrimonio, definida sobre las bases de la concepción occidental de transmisión, se encuentra afectada por la globalización de las ideas, de lo que da testimonio el principio relativamente reciente de patrimonio inmaterial.
4. "El patrimonio es un proceso cultural o su resultado, que se relaciona con los modos de producción y de negociación vinculados con la identidad cultural, la memoria colectiva e individual y los valores sociales y culturales" (Smith, 2007). Significa que si se acepta que el patrimonio representa el resultado de un proceso basado en un cierto número de valores, implica que son justamente esos valores los que fundamentan el patrimonio. Tales valores ameritan ser analizados, aunque a veces, también rebatidos.
5. La institución del patrimonio conoce también detractores: aquellos que se interrogan sobre su procedencia y la valorización abusiva y "fetichista" de los soportes de la cultura en que se origina, en nombre de los valores del humanismo occidental.

DERIVADOS: *patrimoniología, patrimonialización.*

CORRELATO: *bien cultural, cosa, comunidad, cultura material, objeto expuesto, herencia, heritología, identidad, imagen, memoria, mensaje, monumento, objeto, realidad, reliquia cultural, semióforo, sujeto, testigo, territorio, tesoro nacional, tesoro humano viviente, valor.*